



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
ACUERDO DE CONCEJO No. 164-2009-MDV-CDV

Ventanilla 29 de Diciembre del 2009

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 29 de diciembre del 2009, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe No. 737-2009/MDV-GDUO de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe No. 642-2009/MDV-GDUO-SGOPC de la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro, Informe No. 400-2009/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se opina respecto a la modificación del diseño vial en Pasajes Alfonso Ugarte, Francisco Bolognesi y Micaela Bastidas de la Urb. Ciudad Satélite de Ventanilla.

Que, la Ordenanza Municipal No. 0014-2003 emitida por la Municipalidad Provincial del Callao, en su artículo 5, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales la definición y aprobación de secciones viales normativas y los derechos de vías de las vías locales, en concordancia a los normados en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Título II, Norma GH 020 Capítulo II.

Que, la Junta Directiva de la Urb. Satélite de Ventanilla solicita mediante expediente administrativo N° 009126, solicita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla la modificación del Diseños de Vías del Pasaje Alfonso Ugarte, Pasaje Francisco Bolognesi y del Pasaje Micaela Bastidas de la Urb. Ciudad Satélite de Ventanilla; habiéndose emitido el Informe No. 642-2009/MDV-GDUO-SGOPC por parte de la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro, que adjunta el Informe No. 36-2009/MDV-GDUO-SGOPC-EAMR, donde se explica a detalle la propuesta de la modificación del diseño vial en Pasajes Alfonso Ugarte, Francisco Bolognesi y Micaela Bastidas de la Urb. Ciudad Satélite de Ventanilla, adjuntando el Plano No. 040-2009-MDV-GDUO-SGOPC correspondiente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina sobre la procedencia de la aprobación de la modificación del diseño vial propuesto, el que se encuentra acorde con lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Edificaciones, Título II, norma GH 020, componentes de diseño urbano, capítulo II sobre diseño de vías, artículos 5 y 6.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del diseño vial en Pasajes Alfonso Ugarte, Francisco Bolognesi y Micaela Bastidas de la Ampliación Ciudad Satélite de Ventanilla, según lo indicado en el Informe No. 642-2009/MDV-GDUO-SGOPC e Informe No. 36-2009/MDV-GDUO-EAMR de la Subgerencia de Obras Públicas y Catastro y el Plano No. 040-2009-MDV-GDUO-SGOPC que es parte integrante del presente Acuerdo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OFICINA DE LA SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
SECRETARÍA GENERAL
DRA. ROSA MARÍA Y CASTAÑEDA ZARATE
SECRETARÍA GENERAL